



Laboreal

Volume 15 N°2 | 2019
Varia

I Semana de Salud del Trabajador, del 14 al 19 de mayo de 1979: un hito en la historia de una lucha contra la silicosis en Brasil

Francisco Antonio de Castro Lacaz



Edición electrónica

URL: <http://journals.openedition.org/laboreal/15470>

DOI: 10.4000/laboreal.15470

ISSN: 1646-5237

Editor

Universidade do Porto

Referencia electrónica

Francisco Antonio de Castro Lacaz, « I Semana de Salud del Trabajador, del 14 al 19 de mayo de 1979: un hito en la historia de una lucha contra la silicosis en Brasil », *Laboreal* [En línea], Volume 15 N°2 | 2019, Publicado el 01 diciembre 2019, consultado el 15 septiembre 2020. URL : <http://journals.openedition.org/laboreal/15470>

Este documento fue generado automáticamente el 15 septiembre 2020.



Laboreal está licenciado com uma Licença Creative Commons - Atribuição-NãoComercial 4.0 Internacional.

I Semana de Salud del Trabajador, del 14 al 19 de mayo de 1979: un hito en la historia de una lucha contra la silicosis en Brasil

Francisco Antonio de Castro Lacaz

- 1 En Brasil, el Ministerio de la Salud, mediante la Orden Ministerial n° 1.984, fechada el 12 de septiembre de 2014, define la lista de enfermedades de notificación obligatoria, entre ellas la silicosis. Ya para el extinto Ministerio de la Previsión Social^[1], la exposición a la sílice está prevista en el Decreto n° 3.048, del 06/05/1999, que definió diversas actividades con riesgo de exposición a la sílice y a enfermedades relacionadas con la exposición, entre ellas a la silicosis. En 06/02/2007, el Decreto n° 6.042 modificó el Reglamento de la Previsión Social, aprobado por el mencionado Decreto 3.084. Así, el Decreto n° 6.042 presenta una lista de los agentes causadores de enfermedades profesionales o del trabajo, en virtud del art. 20 de la Ley n° 8.213 del 1991. En los casos en que el reconocimiento previsional ocupacional de la silicosis no es aceptado por el empleador ni por la Previsión Social, no queda más al trabajador que buscar la Justicia del Trabajo para obtener una indemnización por daños materiales y morales. La indemnización por daño material está prevista por el Código Procesal Civil y se encuentra dividida en tres situaciones: a) indemnización en caso de muerte del enfermo (art. 948, Código Civil); b) indemnización en caso de discapacidad temporal (art. 949, Código Civil); c) indemnización en caso de discapacidad permanente, parcial o total (art. 950, Código Civil). En caso de indemnización por discapacidad permanente debido a la silicosis, parcial o total, la legislación prevé, además de la cobertura de los gastos para tratamiento hasta el retorno al trabajo, el pago de una pensión mensual con un importe proporcional a los daños sufridos por la víctima o a su incapacidad profesional. Muchos trabajadores con silicosis pueden recibir beneficios previsionales, pero existe dilación en la definición pericial del vínculo, además de la ocurrencia de un número excesivo de evaluaciones periciales para establecer el vínculo ocupacional de trabajadores con silicosis (Fernandes, 2017).

- 2 Esa base legal tuvo origen en los finales de los años 1970. Se vivían momentos de grandes huelgas obreras que han socavado las estructuras de la dictadura civil-militar brasileña, después del llamado "milagro económico" (Singer, 1976).
- 3 En aquella época, había en Brasil cerca de 150 mil trabajadores expuestos cotidianamente al polvo de sílice, y de estos, 30 mil presentaban comprometimiento pulmonar por la silicosis, una enfermedad que llevaba, invariablemente, a la muerte. Entre estos, se encontraban los trabajadores de extracción de carbón y minerales de canteras, de excavación de túneles, de industrias metalúrgicas, de fábricas de jabones y materiales abrasivos. Además de estos, una de las categorías más afectadas era la de los trabajadores de las industrias de cerámica y loza, donde se observan altas temperaturas y el aire es dominado por el polvo de sílice (Rebouças, 1989).
- 4 El Sindicato de los Ceramistas de la ciudad de Jundiaí, en el interior del estado de São Paulo, enfrentaba la silicosis desde el inicio de los años 1970. Fue una lucha pionera en el "(...) contexto del movimiento sindical de la época (Rebouças, 1989, p. 206).
- 5 Resulta que el problema solamente pasó a ser considerado por los trabajadores ceramistas de aquella ciudad cuando el entonces presidente del Sindicato "(...) asoció las quejas de los obreros a la enfermedad en un Congreso de la Previsión Social, durante una ponencia sobre neumoconiosis. Dirigentes y trabajadores desconocían la silicosis, un hecho que persiste todavía hoy en diversos lugares de Brasil" (Rebouças, 1989, p. 206-207).
- 6 Pese a la omisión de las empresas, muchos trabajadores ceramistas se quejaban con frecuencia de tos seca, cansancio y falta de aire, lo que indicaba un estadio más avanzado de la enfermedad. El Sindicato tenía una gran dificultad en comprobar la enfermedad y avanzar en la lucha. Era necesario realizar reconocimientos que la confirmasen y muchos médicos la confundían con tuberculosis, con la cual podía asociarse, o con neumonía. Ante eso, el Sindicato se dirigió a la Santa Casa de la Misericordia de São Paulo, donde actuaban médicos especialistas en enfermedades pulmonares.
- 7 Incluso con el diagnóstico firmado por reconocimientos médicos de la función pulmonar y Rayos X de los pulmones realizados por dos especialistas, los centenares de trabajadores con silicosis, cuándo trasladados para el Instituto Nacional de Previsión Social (INPS) para obtener baja laboral y auxilio-enfermedad, se sentían frustrados porque:

"(...) muchas veces, los peritos del INPS rechazaban el diagnóstico de silicosis (...) del 1971 al 1976, el Sindicato constató 311 casos de silicosis entre los ceramistas (...). El número de casos registrados (...) podría haber sido bastante más alto si no fuera el miedo de represalias por parte de los empleadores. Cuando el empleador descubría que alguien estaba enfermo, hacía de todo para dimitir-lo" (Rebouças, p. 208).
- 8 Esta situación empezó a cambiar en el final de los años 1970, cuando el enfoque de la lucha de los ceramistas ha cambiado también. Se realizaron muchas reuniones en el Sindicato de los Ceramistas de Jundiaí con la participación de médicos militantes, en las cuales llegaron a la conclusión de que era necesario:

(...) buscar el cambio del ambiente de trabajo y el (...) fin de la enfermedad, en lugar de simplemente garantizar los derechos previsionales. (...) las presiones de los empresarios eran más fuertes que el Sindicato (...). Las

represalias contra la organización de los trabajadores se repetían a cada momento, incentivadas por el régimen autoritario de la época (Rebouças, 1989, p. 208).

- 9 Pese a todas las dificultades, el enfrentamiento contra la silicosis en la región de Jundiaí dio origen a una mayor organización de la lucha sindical por mejores condiciones de trabajo y en defensa de la salud, en Brasil, todavía bajo el régimen militar (Ribeiro & Lacaz, 1984).
- 10 Dado que el problema de la silicosis acometía varias categorías, como fue ya mencionado, la lucha iniciada por los ceramistas de Jundiaí movilizó también a los trabajadores de las industrias metalúrgicas y de construcción civil, quienes crearon, en 1978, (...) un grupo de trabajo sobre la enfermedad [silicosis], constituido por dirigentes sindicales, médicos, abogados e ingenieros. El grupo se convirtió en la Comisión Intersindical de Salud de los Trabajadores (Cisat). Ya en el año siguiente, 1979, Cisat organizó la I Semana de Salud del Trabajador - I Semsat" (Rebouças, 1989, p. 208).
- 11 La primera Semsat ha tenido como tema de discusión precisamente "Los polvos y las enfermedades pulmonares" (Ribeiro & Lacaz, 1984). La I Semsat fue realizada en distintas ciudades del país en el periodo del 14 al 19 de mayo de 1979. Representó el primer momento de articulación efectiva de los sindicatos de trabajadores para discutir y proponer medidas de prevención contra las enfermedades pulmonares del trabajo, puesto que una de ellas, la silicosis, registraba ya entre 20 a 30 mil trabajadores afectados (Ribeiro & Lacaz, 1984).
- 12 En una realidad de represión al movimiento sindical por la acción de la dictadura civil-militar, entre las Conclusiones de la I Semsat publicadas en el libro *De que Adoecem e Morrem os Trabalhadores* (De Que Enferman y Mueren los Trabajadores), organizado por Ribeiro & Lacaz, en 1984, son dignas de nota las siguientes, las cuales señalan la negligencia crónica de las empresas hacia el problema, bien como la omisión de la Universidad y de la Previsión Social:

"Las condiciones de los ambientes de trabajo, (...) para los trabajadores expuestos al polvo de sílice, asbestos, algodón (...) se reconocen como precarias. De esas condiciones resultan enfermedades pulmonares graves, irreversibles y progresivas" (Ribeiro & Lacaz, 1984, p. 39, itálico añadido).

"Los estudios e investigaciones sobre esas enfermedades son raros, cuando no son inexistentes, y caracterizan la desatención de las Escuelas Médicas e instituciones de investigación brasileñas hacia el problema" (Ribeiro & Lacaz, 1984, p. 39, itálico añadido).

"Las enfermedades pulmonares provocadas por el ambiente de trabajo incapacitan parcial o totalmente a miles de trabajadores brasileños, acortando sus vidas, marginalizándolos social y económicamente, recayendo la carga sobre las víctimas mismas o sobre la sociedad (...) como un todo" (Ribeiro & Lacaz, 1984, p. 39, itálico añadido).

"La inestabilidad en el empleo, el desconocimiento de los peligros a que están expuestos debido a los polvos, la falta de organización de las bases, la ausencia de libertad y autonomía sindicales, son obstáculos para que la clase trabajadora asuma ese papel de defensa de su salud" (Ribeiro & Lacaz, 1984, p. 40, itálico añadido).

- 13 En lo que concierne las Recomendaciones, estas son relevantes por su alcance ético-social y fuerte carácter de enfrentamiento de los intereses del Capital:

"Reconocimiento de la insalubridad de todas las actividades que desprendan polvos minerales u orgánicos, independiente de inspecciones técnicas" (Ribeiro & Lacaz, 1984, p. 40, itálico añadido).

"Fijación de un plazo para que todas las empresas cuyas actividades produzcan polvos adopten las medidas de prevención necesarias en relación con el ambiente de trabajo" (Ribeiro & Lacaz, 1984, p. 40, itálico añadido).

"Reducción de la jornada de trabajo y prohibición del régimen de horas extras para los trabajadores expuestos a los polvos de sílice, asbestos, algodón (...), mediante un convenio colectivo, por industria, realizado con el sindicato, hasta que sean adoptadas medidas de prevención, científicamente comprobadas, ..." (Ribeiro & Lacaz, 1984, p. 40, itálico añadido).

"Prohibición del trabajo de menores de 18 años y de mujeres en los ambientes expuestos a polvos capaces de producir enfermedades pulmonares irreversibles" (Ribeiro & Lacaz, 1984, p. 40, itálico añadido).

- 14 Es importante señalar que la lucha sindical iniciada contra la silicosis en Jundiá ha traído progreso a la reducción de casos de la enfermedad, puesto que su incidencia disminuyó a la mitad y las empresas empezaron a realizar más reconocimientos médicos, y con más frecuencia, entregando los resultados a los trabajadores (Rebouças, 1989).

BIBLIOGRAFÍA

Además, un importante desdoblamiento de esta lucha pionera ha sido la creación, en 1980, por docenas de sindicatos de trabajadores, del Departamento Intersindical de Estudios e Investigaciones de Salud y de los Ambientes de Trabajo (Diesat), que existe hasta hoy, aunque sea más frágil en sus acciones en función de la crisis de representación sindical en todo el mundo occidental.

Fernandes, M. de C. (2017). *Asma relacionada ao trabalho e silicose: avaliação pericial no INSS de casos diagnosticados em ambulatório especializado entre 2005 e 2015* (tesis de maestría profesional).

Fundação Jorge Duprat Figueiredo de Segurança e Medicina do Trabalho (Fundacentro), São Paulo.

Rebouças, A.J. (1989). *Insalubridade: morte lenta no trabalho*. São Paulo: Oboré Editorial/Diesat.

Ribeiro, H. P. y Lacaz, F. A. de C. (1985, Orgs.) *De que adoecem e morrem os trabalhadores*. São Paulo: Imprensa Oficial do Estado/Diesat.

Singer, P. I. (1976). *A crise do "Milagre": interpretação crítica da economia brasileira*. Rio de Janeiro: Paz e Terra [2ª. edición]

NOTAS

1. El Ministerio de la Previsión Social fue extinto por el actual gobierno brasileño y las atribuciones anteriormente asumidas por este fueron transferidas para el Ministerio de la

Economía, demostrando el carácter financiero de los derechos sociales asumido por el gobierno de Bolsonaro.

AUTOR

FRANCISCO ANTONIO DE CASTRO LACAZ

Departamento de Medicina Preventiva de la Escuela Paulista de Medicina de la Universidad Federal de São Paulo, Rua Botucatu, 740 – 4º. Andar, CEP 04023-900, São Paulo, São Paulo
franlacaz@hotmail.com